



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, julio primero (1º) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR MATILDE EUGENIA SALAZAR MURCIA CONTRA ESTRADA LUNA Y CÍA S. EN C. HOY E3L S.A.S. RADICACIÓN No.2019-00164-00.-

Previamente a resolver la solicitud presentada por el representante legal de la sociedad demandada de fecha 30 de junio de 2022, se ordena **oficiar** a la Dirección de Impuestos y Aduanas de Bogotá – DIAN, para que se sirva informar si el demandado E3L S.A.S. Nit.900.236.169-4 presenta a la fecha obligaciones coactivas, indicando el valor de lo adeudado.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce87fd078b7a4aa54aeaf2bed7e6fdb87a871a52dd36177898441ca7f4c3c09e**

Documento generado en 01/07/2022 05:27:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>